REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaria Comunal Planificación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
23 FEB 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 696 /
RETIRO, 23 FEB 2017
VISTOS:

1º.- Decreto Exento Nº 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

2º.- La Ley Nº 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3º.- El Decreto Exento Nº47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de contar con el proyecto de especialidades Eléctrica para la iniciativa de inversión denominada "CONSTRUCCIÓN PASEO CALLE ALCALDESA LAURA GARCIA"

2.- El tiempo que conlleva la licitación pública.

3.- La Cotización del Señor Francisco Zapata Coffre. Ingeniero en Electricidad. Rut Nº 17.152.955-7.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, vía trato directo los servicios profesionales del Sr. Francisco Zapata Coffre. Ingeniero en Electricidad. Rut Nº 17.152.955-7. para realizar proyecto de especialidades Eléctrica para la iniciativa de inversión denominada "CONSTRUCCIÓN PASEO CALLE ALCALDESA LAURA GARCIA", pagando la suma de $220.874.- impuesto incluido. pagaderos contra recepción de los antecedentes por parte de la Municipalidad de Retiro y VºBº de SECPLA.

2º.- IMPUTESE. el presente decreto al Ítem 31.01.002.002 "Otros Estudios y/o Diseños año 2017" por el Monto de $220.874.- Imp. Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS RETIRO

JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
Jefe(S) de Administración y Finanzas
Autorización Presupuestaria Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

MARCELA PAZ GUZMAN CASTRO
ALCALDE DE RETIRO (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA PARADA FRANCO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal:
- Adm. y Finanzas :